



SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD

Boletín Informativo

La pura realidad ...JULIO 2025

ATENCIÓN AFILIADOS Y SIMPATIZANTES

EL SINDICATO SPS

HA CAMBIADO DE SEDE...

SI ESTUVIERAMOS
DESTINADOS A
ESTAR EN UN
MISMO SITIO
TENDRIAMOS
RAICES EN VEZ DE
PIES

SPS CAMBIANDO
CONTIGO

SPS

LA NUEVA MISIÓN
ES UNA MUDANZA

UN CÁMBIO DE
DOMICILIO

ENTRAMOS EN UN
NUEVO HOGAR

SPS TU CASA



SUMARIO

| | |
|--------------------------------|------------|
| NUEVA SEDE | Pág. 2-3 |
| CARTA AL AFILIADO | Pág. 4 |
| ACUERDO AMAZON | Pág. 5 |
| RESULTADOS ELECTORALES | Pág. 6-7 |
| NOTICIAS JURÍDICAS | Pág. 8-13 |
| TABLAS SALARIALES AUX-V.S 2025 | Pág. 14-15 |
| REFLEXIÓN SOBRE LA SEGURIDAD | Pág.16-19 |
| CURSOS FORMACIÓN | Pág. 20-23 |
| PARA AFILIADOS Y PASATIEMPOS | Pág. 24-29 |
| INFORMACIÓN SECURITY FORUM | Pág. 30 |

SE INFORMA A TODOS LOS TRABAJADORES DEL SECTOR DE LA SEGURIDAD PRIVADA QUE EL SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD **SPS** HA CAMBIADO DE SEDE SOCIAL ESTAMOS EN PASSATGE D' ALOI N°9 A ESCASOS 5 MIN ANDANDO DE LA ANTIGUA UBICACION CALLE VILLAR 63

ESTE TRASLADO RESPONDE AL CONSTANTE CRECIMIENTO DE SPS-CATALUNYA Y A LA NECESIDAD DE BRINDAR UNA ATENCIÓN MAS CÓMODA, EFICIENTE Y DE MEJOR CALIDAD A NUESTROS AFILIADOS

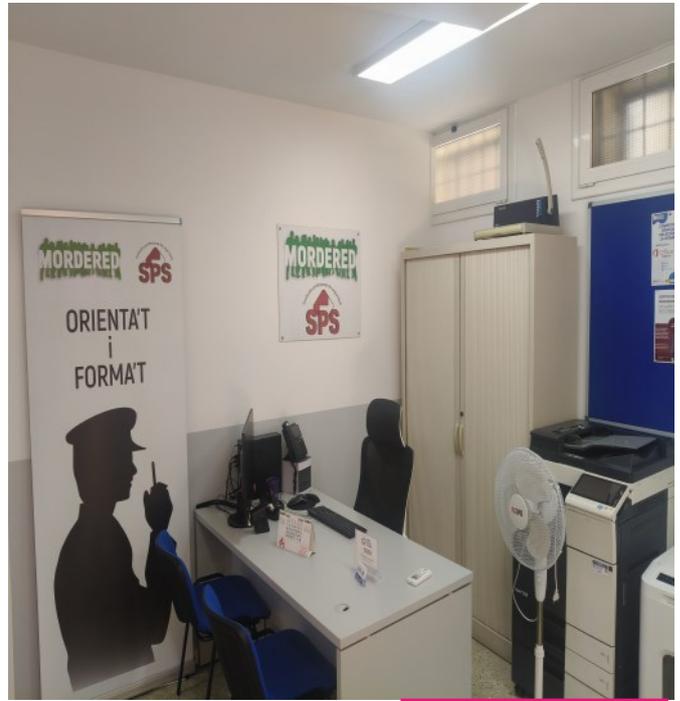
SPS

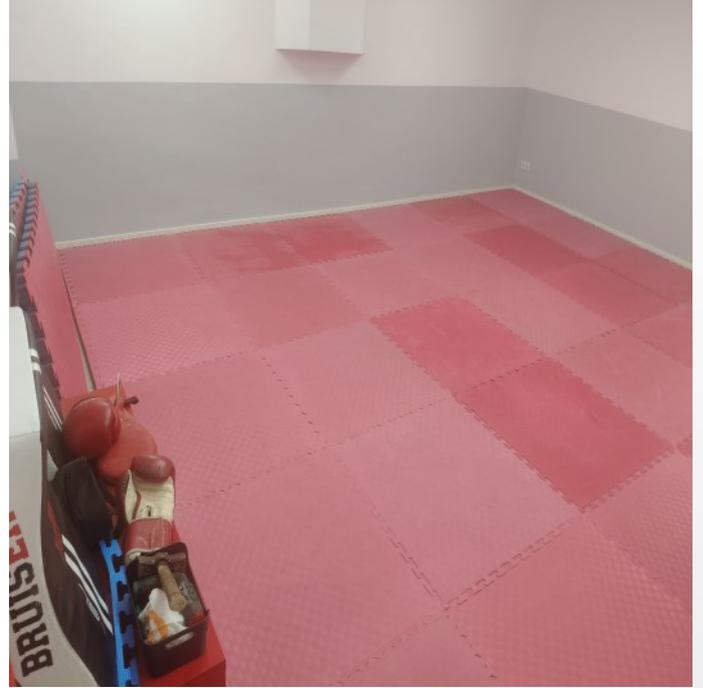
L
A
S

N
U
E
V
A
S

I
N
S
T
A
L
A
C
I
O
N
E
S

S
P
S





↑

ANAGRAMA
AULA DE
FORMACION

SALA DE
JUNTAS

↓



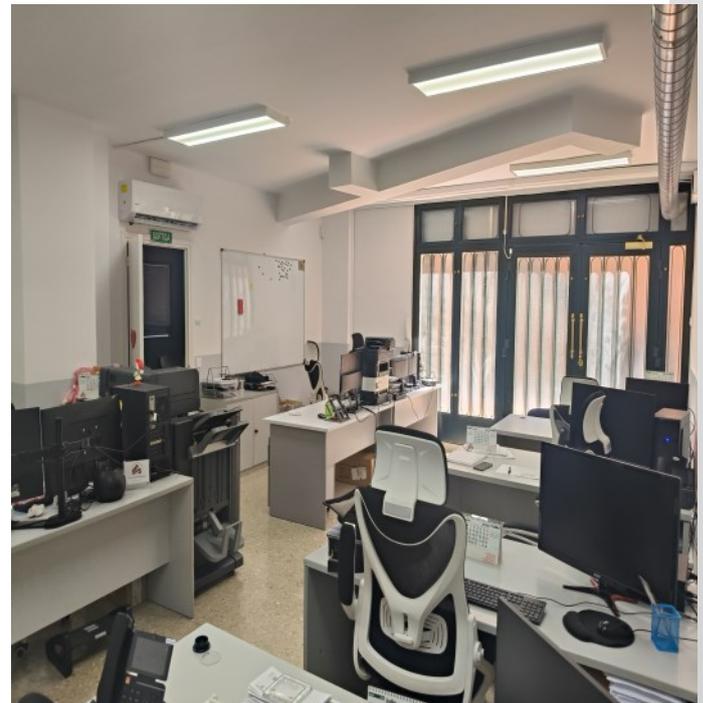
↑

TATAMI
PERMANENTE

AULA
PEQUEÑA ←

SINDICATO SPS

↓



CARTA ABIERTA A LOS AFILIADOS Y SIMPATIZANTES

SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD
A CARGO DEL

SECRETARIO GENERAL SALVADOR SÁNCHEZ

Barcelona, 01 de julio de 2025

Estimados afiliados y afiliadas,

Me dirijo a todas y todos vosotros con entusiasmo y orgullo para informaros de un nuevo capítulo en nuestra organización sindical. Después de meses de trabajo, planificación y esfuerzo colectivo, hemos logrado concretar el traslado de nuestras oficinas a una nueva sede ubicada en una zona de mayor accesibilidad, con mejores instalaciones aulas mas grandes de formación y el espacio adecuado para atender de forma óptima las necesidades de todos los trabajadores que representamos.

La nueva sede, situada en PASSATGE D'ALOI N°9
muy cerca de la antigua sede CARRER VILLAR N°63

cuenta con salas de reuniones más amplias, despachos equipados, áreas de atención personalizada, y espacios comunes que permitirán encuentros, jornadas formativas, formación de seguridad y actividades con mayor comodidad.

Este cambio simboliza el crecimiento de nuestro sindicato y nuestro compromiso continuo de mejorar los servicios que ofrecemos a nuestra base de afiliados y afiliadas

Estamos convencidos de que este nuevo espacio no solo facilitará nuestras labores internas, sino que también reforzará la imagen de la organización y nuestra capacidad de respuesta ante los desafíos del contexto laboral actual.

Agradecemos a cada uno de vosotros por el apoyo constante la confianza depositada y el compromiso con nuestro objetivo común. Seguimos avanzando, juntos, hacia un futuro más justo y solidario.

Con todo mi respeto y estima a todos y cada uno de vosotros/as

SPS

Secretario General

SALVADOR SANCHEZ REGALADO



Tras una negociación prolongada , el sindicato SPS

Sindicato Profesional de Seguridad Privada y la empresa Trablisa, encargada del servicio de vigilancia en centros logísticos de Amazon Cataluña, han alcanzado un “acuerdo” que reconoce y regula los pluses específicos vinculados a las condiciones laborales en dichas instalaciones.

Aspectos clave del acuerdo

- Reconocimiento de pluses por actividad, incluyendo condiciones especiales del entorno logístico de Amazon.
- Establecimiento unos pluses de
 - plus PATROL 0,82€ por hora trabajada
 - plus R.T 1,05€ por hora trabajada
 - plus ALARM 0,30€ por hora trabajada
 - desaparición del anterior plus precario de Amazon pagado por Eulen de 57€ a 0,35 con un máximo de 162H
- Aplicación de los pluses de forma directa desde el mes de julio 2025 (INICIO SERVICIO)
- Compromiso de volver a sentarse a la larga, para estudiar una posible revisión anual de los importes, en función de la evolución del convenio estatal

Valoración sindical

SPS ha calificado el acuerdo como un gran “avance significativo” tras semanas de reivindicaciones, destacando que se trata de un reconocimiento justo a la labor de los vigilantes en uno de los entornos más exigentes del sector.

El sindicato también ha subrayado la importancia de que estos pluses se mantengan en futuras licitaciones, independientemente de la empresa adjudicataria.

Impacto

Este acuerdo sienta precedente para otros centros logísticos en Cataluña y refuerza la posición de los trabajadores de seguridad privada en la defensa de sus derechos económicos y laborales.

Aclaración

Queremos dejar claro que SPS ha sido el sindicato que ha promovido y luchado por un plus de servicio que desde la otra empresa saliente (Eulen) en la que se estaba era precario , y ahora algún sindicato precario y residual conducidos por parlachines y titiriteros dentro de algún centro de trabajo creen haber descubierto la panacea sindical

(menos mentir y mas trabajar)



ELECCIONES SINDICALES

EL DÍA 23 DE ENERO DEL 2025

SE REALIZARON ELECCIONES PARA 3 DELEGADOS DE PERSONAL DE LA EMPRESA SEFOR

SPS CONSIGUIÓ LOS 3 DELEGADOS DE PERSONAL

 3 DELEGADOS

UN SUMA Y SIGUE FELICIDADES A LOS 3 COMPAÑEROS ELEGIDOS

E
L
E
C
C
I
O
N
E
S

S
I
N
D
I
C
A
L
E
S



EL DÍA 17 MARZO 2025 SE REALIZARON ELECCIONES SINDICALES EN TRABLISA (TARRAGONA)

GANANDOLAS ELECCIONES SIENDO EL SINDICATO MAS VOTADO

UNAS ELECCIONES QUE A PRIORI SE IBAN A PERDER ESTREPITOSAMENTE, YA QUE LA CAMPAÑA DE MAL CREDITO Y DESPRESTIGIO HACIA NUESTROS REPRESENTANTES POR PARTE DE OTRO SINDICATO FUE CLARA Y EVIDENTE

PENSARON QUE IBA A SER UN PASEO MILITAR EL GANARNOS Y AL FINAL PALMARON...

NO SE PUEDE INTENTAR GANAR ELECCIONES HABLANDO MAL DEL CONTRARIO SIN HABER TRABAJADO LOS AÑOS ANTERIORES

(AHORA ESTE SINDICATO "U.G.T" TENDRÁ QUE CUMPLIR CON TODAS LAS MENTIRAS PROMETIDAS A TODO EL PERSONAL QUE ILUSIONO EN LA PROVINCIA TARRAGONA)



2 MIEMBROS DEL COMITÉ



1 MIEMBRO DEL COMITÉ



2 MIEMBROS DEL COMITÉ

FELICITAR A JORGE CAMAROTA E IGNACIO RIMBAU POR SER ELEGIDOS Y POR EL SAVOIR-FAIRE EN LOS MOMENTOS MAS DIFICILES DE LA CAMPAÑA ELECTORAL

ELECCIONES SINDICALES

EL DÍA 24 MARZO 2025 SE REALIZARON
ELECCIONES SINDICALES EN I-SEC DONDE SPŞ HA SACADO 2
NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ

PARA UNA MESA DE 9 REPRESENTANTES HA QUEDADO
DE LA SIGUIENTE MANERA



2 MIEMBROS DEL COMITÉ



2 MIEMBROS DEL COMITÉ



2 MIEMBROS DEL COMITÉ



1 MIEMBRO DEL COMITÉ



2 MIEMBROS DEL COMITÉ

FELICIDADES A TODOS POR VENIR

SEGUIMOS TRABAJANDO POR VOSOTROS
4 AÑOS MAS DE ACCIÓN SINDICAL

ELECCIONES SINDICALES

EL DÍA 12 JUNIO 2025 SE REALIZARON
ELECCIONES SINDICALES EN BARNAPORTERS DONDE SPŞ HA SA-
CADO 5 NUEVOS MIEMBROS DEL COMITÉ

PARA UNA MESA DE 23 REPRESENTANTES HA QUEDADO
DE LA SIGUIENTE MANERA



5 MIEMBROS DEL COMITÉ



9 MIEMBROS DEL COMITÉ



9 MIEMBROS DEL COMITÉ

GRACIAS A TODOS POR VENIR Y ELEGIR OPCIÓN SPŞ

Conseguimos aumento en el Plus de Servicio TRAM (Trambaix / Trambesòs)

Tras diversas negociaciones entre el Sindicato SPS-Catalunya y la empresa Sabico Seguridad, **hemos conseguido aumentar el plus económico de mejora de convenio que se percibe en el servicio TRAM en sus líneas de TRAMBAIX/TRAMBESOS.**

Fruto de esas negociaciones desde SPS-Catalunya **hemos conseguido incrementar en 1€ bruto/hora trabajada el plus implantado en ese servicio.**

El aumento del CPT del servicio en 1,00€/h tiene efectos de 01/01/2025 y se abonará por parte de la empresa Sabico de la siguiente forma:

- A partir de la próxima nómina de Enero 2025, los trabajadores asignados al servicio (ya sea de forma fija o de forma esporádica) verán aumentado el Plus en 0,50€/h de forma directa. Así, el CPT del servicio pasará a ser de 2,00€/h a 2,50€/h para los Vigilantes de Seguridad, y de 2,45€/h a 2,95€/h para los Vigilantes Caneros.
- De forma trimestral, los trabajadores adscritos al servicio (de forma fija o esporádica) cobrarán un Plus Variable de 0,50€/h por las horas realizadas durante el trimestre natural inmediatamente anterior, el pago se realizará trimestralmente, junto a las nómina de marzo, junio, septiembre y diciembre, y estará supeditado al cumplimiento de, al menos, el 95% del total de horas contratadas por el cliente durante el trimestre, así como al correcto cumplimiento de la operativa del servicio.

Desde SPS-Catalunya no cesamos en nuestra lucha dignificación del sector que debe pasar, sin ningún género de duda, por el aumento en la retribución y la dotación de mayores medios a los profesionales que nos dedicamos a la seguridad privada.

Manifestación en defensa de los Vigilantes de Seguridad del Metro de Barcelona de Securitas

Ante la **falta de medios**, el **aumento de las agresiones a Vigilantes de Seguridad** en el Metro de Barcelona y la **infraretribución que sufrimos**, al igual que hicimos el pasado 14/01/2025 ante el Ayuntamiento de Barcelona, hoy 28/01/2025 hemos promovido una manifestación en la estación de Poble Nou de la Línea L4 en defensa de los Trabajadores del Metro de Barcelona.

La situación de los Vigilantes de Seguridad del Metro de Barcelona es insostenible, habiendo sufrido un compañero una nueva agresión en fecha 25/01/2025. Es primordial que de forma INMEDIATA se tomen medidas para la protección tanto del personal que trabaja en la seguridad del servicio como para la protección de los usuarios.



Desde SPS-Catalunya seguimos reclamando de forma incesante que se dote al personal de Seguridad Privada del Metro de Barcelona, del **material necesario para la prestación de nuestros servicios**, de una **retribución justa a la peligrosidad del servicio** así como la **falta de personal** para poder asegurar tanto la seguridad de todos los usuarios como la de los vigilantes de seguridad que diariamente prestamos servicios en el Metro de Barcelona.

Sanción a PROSEGUR SISE por no aplicar cómputo horario alguno a las Bajas Médicas

Tras la denuncia interpuesta por la Sección Sindical de SPS-Catalunya en Prosegur Soluciones Integrales de Seguridad España, S.L., Inspección de Trabajo ha acabado sancionando a la empresa por la comisión de una **infracción GRAVE por no aplicar el cómputo horario establecido en el Convenio Colectivo para cada uno de los días de baja médica (IT)**, provocando que los trabajadores no cobrasen **ninguna** de las horas extra generadas en los meses donde trabajaron y además tuvieron un procedimiento de IT.

Asimismo, requiere a la empresa que, de forma inmediata proceda a abonar las horas extra indebidamente impagadas.

Desde el Sindicato SPS-Catalunya proseguimos en la defensa de los derechos de nuestros afiliados

VI.- TIPIFICACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROPUESTA DE SANCIÓN

La empresa no está aplicando el cómputo de jornada previsto para las situaciones de IT que se postula en el artículo 52.7.b) del Convenio Colectivo Estatal de las Empresas de Seguridad (código de convenio núm. 99004615011982), lo que supone incurrir en Infracción Grave, tipificada y calificada como tal en el artículo 7.10 del Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto, BOE del 8, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, por el que se establece como tal: "Establecer condiciones de trabajo inferiores a las establecidas legalmente o por convenio colectivo, así como los actos u omisiones que fueren contrarios a los derechos de los trabajadores reconocidos en el artículo 4 de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, salvo que proceda su calificación como muy graves, de acuerdo con el artículo siguiente."

Con motivo de lo expuesto se extiende a la empresa Acta de Infracción en materia de Relaciones Laborales, lo que da inicio al procedimiento sancionador administrativo oportuno.

El Acta de Infracción servirá, asimismo, como Requerimiento de necesario cumplimiento de la fundamentación jurídica referida, al amparo de lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley 23/2015, de 21 de julio, Ordenadora del Sistema de Inspección de Trabajo y Seguridad Social (B.O.E. del día 22), así pues, se insta a la empresa a:

*Que aplique debidamente el cómputo de las 5,335 respecto los días de IT, tiempo que debe sumar al tiempo de trabajo efectivamente realizado en el mes en cuestión, a fin de obtenerse la jornada mensual total que corresponda. Y la diferencia de esta jornada mensual total con las 162 horas es lo que debe tomarse en cuenta como horas extras.

*Que a razón del argumento previo, se remuneren y coticen debidamente las 19,595 horas extras que ha realizado el trabajador ■■■■■ en el mes de abril 2024 (según las nóminas aportadas el precio hora extra se corresponde a 9,40668).

SERVICIOS JURÍDICOS: Condenada Enerpro a pagar la deuda de Norvik



Tras la demanda de los Servicios Jurídicos de SPS en defensa de nuestros afiliados, los juzgados nos han dado la razón y han condenado a ENERPRO, S.L. junto a NORVIK SECURITY SERVICES, S.L. al pago, de forma solidaria, de la deuda que contrajo Norvik afiliados que prestan servicios en centros de trabajo del Departament de Drets Socials i Inclusió de Barcelona.

Así pues, Enerpro (que subrogó a todos los trabajadores desde Norvik) como responsable solidaria va a tener que hacerse cargo íntegramente (y abonar además el 10% de interés de mora) del 100% de las nóminas que Norvik le había impagado antes de pasar subrogado.

Desde SPS-Catalunya no cesamos en la defensa de los derechos de nuestros afiliados.

DECISIÓ

Estimo íntegrament la demanda formulada per [REDACTED] contra NORVIK SECURITY SERVICES, S.L., el seu administrador concursal URBANO JIMENEZ LUIQUE, ENERPRO, S.L. i el FOGASA, i acordo:

1r. Condemnar solidàriament les empreses demandades a pagar el total import de [REDACTED] euros bruts per conceptes salarials, més un 10% d'interès legal per mora.

SERVICIOS JURÍDICOS INFORMACIÓN

SERVICIOS JURÍDICOS: El TSJC vuelve a darnos la razón condenando a Seguridad Profesional Mediterránea (SPM)

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) desestima el recurso de la empresa Seguridad Profesional Mediterránea (SPM) contra la sentencia del Juzgado Social de Sabadell en el cual se les condenaba al pago de Cantidades que ésta adeudaba por diferencias en el precio de la hora extra, así como por el abono del Plus UAB en vacaciones y en horas extraordinarias.

Como ya hiciera el Juzgado Social 3 de Sabadell, **el TSJC vuelve a dar la razón a nuestros afiliados** que formularon demanda mediante nuestros Servicios Jurídicos en reclamación de sus derechos laborales.

Desde SPS-Catalunya no cesamos en la defensa de nuestros afiliados y trabajadores del sector.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLAMOS

Desestimar el recurso de suplicación interpuesto por la empresa Seguridad Profesional Mediterránea SA contra la sentencia de 15 de marzo de 2024 dictada por el Juzgado de lo Social nº 3 de Sabadell en los autos nº /2022, seguidos a instancia de los Sres.

contra la citada empresa y el Fondo de Garantía Salarial, imponiendo a la recurrente las costas causadas, con inclusión de los honorarios del letrado impugnante del recurso, que esta Sala fija en 450 euros. Se acuerda la pérdida del depósito y de la consignación constituida para recurrir, a los que se dará el destino legal una vez firme esta sentencia.

Notifíquese esta resolución a las partes y a la Fiscalía del Tribunal Superior de Justicia de Cataluña.

SERVICIOS JURÍDICOS: El TSJC confirma el derecho de los Auxiliares que prestan sus servicios en el Aeroport del Prat al cobro de los pluses «Transporte» y «Vestuario».

El Tribunal Superior de Justicia de Catalunya (TSJC) confirma la sentencia estimatoria conseguida por los servicios jurídicos del Sindicato SPS-Catalunya en defensa de sus afiliados, en la cual se declaraba el derecho de los Auxiliares que prestan sus servicios en el Aeroport del Prat al cobro de los pluses «Transporte» y «Vestuario».

Así, la sentencia del TSJC vuelve a dar la razón al Sindicato SPS-Catalunya y confirmar que aquellos Auxiliares de Servicios que prestan sus servicios en el Aeroport de Barcelona y que con anterioridad a la entrada en vigor del I Convenio Colectivo de Auxiliares (01/07/2021) cobraban los Pluses «Transporte» y «Vestuario» **deben seguir percibiéndolos.**

Una victoria más de los Servicios Jurídicos de SPS-Catalunya en la constante lucha del Sindicato SPS en defensa de los derechos sus afiliados y trabajadores del sector.

Y vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación,

FALLAMOS

que, desestimando el recurso de suplicación interpuesto por VISABREN SERVICIOS GENERALES S.L. contra la sentencia dictada por el Juzgado de lo Social número 12 de los de Barcelona el 5 de enero de 2024 en los autos /2023, aclarada por auto de 18 de enero de 2024, confirmamos dichas resoluciones en todos sus pronunciamientos.

TABLAS SALARIALES AUXILIARES 2025T
A
B
L
A

S
A
L
A
R
I
A
L

A
U
X
I
L
I
A
R
E
S

2
0
2
5

| CATEGORÍA PROFESIONAL | SALARIO MENSUAL | SALARIO ANUAL |
|---------------------------------------|-----------------|---------------|
| GRUPO PROFESIONAL 1 | | |
| Director General | 1.552,44 € | 21.734,16 € |
| Director | 1.496,99 € | 20.957,86 € |
| Titulador Superior o Medio | 1.441,55 € | 20.181,70 € |
| GRUPO PROFESIONAL 2 | | |
| Jefe De Servicios/Departamento | 1.330,66 € | 18.629,24 € |
| Supervisor de Servicios/Departamento | 1.276,45 € | 17.870,30 € |
| Coordinador de Servicios/Departamento | 1.213,61 € | 16.990,54 € |
| Inspector | 1.195,13 € | 16.731,82 € |
| GRUPO PROFESIONAL 3 | | |
| Oficial de 1ª Administrativo | 1.244,42 € | 17.421,88 € |
| Oficial de 2ª Administrativo | 1.207,45 € | 16.904,30 € |
| Auxiliar Administrativo | 1.147,33 € | 16.062,62 € |
| GRUPO PROFESIONAL 4 | | |
| Jefe de Ventas | 1.330,66 € | 18.629,24 € |
| Jefe de Equipo Comercial | 1.276,45 € | 17.870,30 € |
| Ejecutivo / Consultor Comercial | 1.213,61 € | 16.990,54 € |
| Vendedor / Promotor de Ventas | 1.181,75 € | 16.544,50 € |
| GRUPO PROFESIONAL 5 | | |
| Auxiliar de Servicios | 1.181,75 € | 16.544,50 € |
| Auxiliar de Servicios Especializado | 1.299,92 € | 18.198,88 € |

Jornada Anual: 1.793 horas anuales (163 horas mensuales)

| Concepto Plus | Cuantía Plus |
|---|-------------------------|
| Plus de Nocturnidad | 0,75€/h |
| Plus Fin de Semana/Festivo | 0,21€/h |
| Plus Aeroportuario | 0,77€/h |
| Ayuda Hijo con Discapacidad | 130 € Mes |
| Ayuda Cónyuge/Hijo Discapacitado (65%+) | 160 € Mes |
| Plus Responsabilidad | 72,31 € Mes |
| Plus de Idiomas | 53,56 € Mes |
| Plus Navidad y Fin de Año: | 53,56 € diario/Descanso |

TABLAS SALARIALES 2025

TABLAS SALARIALES 2025 (Subida del 3%)

| Categoría Profesional | Salario Base | Plus Peligrosidad | Plus Actividad | Plus Transporte | Plus Vestuario | Salario Total Mes | Plus Antigüedad | | Plus Nocturnidad |
|-----------------------------|--------------|-------------------|----------------|-----------------|----------------|-------------------|-----------------|------------|------------------|
| | | | | | | | Trienio | Quinquenio | |
| V. S. Sin Arma | 1.127,46 € | 23,38 € | - | 133,80 € | 109,00 € | 1.393,64 € | 25,51 € | 44,52 € | 1,22 € |
| V. S. <u>Con Arma</u> | 1.127,46 € | 174,66 € | - | 133,80 € | 109,00 € | 1.544,92 € | 25,51 € | 44,52 € | 1,22 € |
| V.S. Transp. - Conductor | 1.248,11 € | 174,66 € | 204,07 € | 133,80 € | 111,21 € | 1.871,85 € | 27,61 € | 48,77 € | 1,32 € |
| V.S. Transporte | 1.191,98 € | 174,66 € | 204,07 € | 133,80 € | 109,97 € | 1.814,48 € | 25,61 € | 45,23 € | 1,23 € |
| V.S.T. Explosivos Conductor | 1.248,11 € | 186,01 € | 148,00 € | 133,80 € | 111,21 € | 1.827,13 € | 27,61 € | 48,77 € | 1,32 € |
| V.S. Transp. - Explosivos | 1.191,98 € | 186,01 € | 148,00 € | 133,80 € | 109,97 € | 1.769,76 € | 25,61 € | 45,23 € | 1,23 € |
| V. S. Explosivos | 1.127,46 € | 204,42 € | 39,00 € | 133,80 € | 108,97 € | 1.613,65 € | 25,51 € | 44,52 € | 1,22 € |
| Escolta | 1.127,46 € | 171,99 € | - | 133,80 € | 112,29 € | 1.545,54 € | - | 44,52 € | 1,22 € |
| Operador de Seguridad | 1.059,78 € | - | - | 133,80 € | 66,54 € | 1.260,11 € | 21,28 € | 37,61 € | 0,96 € |
| Contador - Pagador | 1.046,77 € | - | 77,98 € | 133,80 € | 70,72 € | 1.329,27 € | 21,28 € | 37,61 € | 1,03 € |

| Otras Retribuciones | |
|------------------------------|---------------------------|
| Plus Festivo y Fin de Semana | 0,99 € / h |
| Plus Responsable de Equipo | 10% Salario Base |
| Plus Kilometraje | 0,34 € / km |
| Plus Radioscopia Básica | 0,20 € / h |
| Plus Escolta | 1,88€ / h 303,87 € mes |
| Plus Nochebuena y Nochevieja | 81,05 € |

| Pluses Aeroportuarios | |
|--|------------|
| Plus Aeropuerto | 0,80 € / h |
| Plus Radioscopia Aeroportuaria | 1,42 € / h |
| Plus Filtro/Rotación | 0,72 € / h |
| <i>Suma de los dos últimos topado a 230,04 € mes</i> | |
| Plus Hijo/a Discapacitado/a | 145,70 € |
| Plus Cónyuge Discap. (65% o más) | 145,70 € |

| Dietas | |
|----------------------------|---------|
| Una comida | 11,58 € |
| Dos comidas | 21,36 € |
| Pernoctación y desayuno | 19,59 € |
| Pernoctación y dos comidas | 39,17 € |
| Dieta Completa tras 8º día | 31,14 € |

SINDICATO PROFESIONAL
DE SEGURIDAD PRIVADA



DESDE LA ATALAYA DE MÍ TAHALÍ



TIEMPO DE RECONQUISTA

D
E
D
O
N
D
E
V
E
N
I
M
O
S

Estamos en el primer cuarto del siglo XXI y Seguridad Privada está años luz de dignificarse, es como una barca al paio que ha perdido el velamen, timón y remos, nuestro sector no es que no haya avanzado, nuestro oficio es que ha retrocedido, ha perdido la poca dignidad que tenía en los 80 / 90 del SIGLO PASADO.

Todo esto no es casual, todo esto estaba más que previsto y planificado, nos tienen donde querían que estuviéramos: desarmados, asustados, acobardados y paralizados por miedos que nos creamos mentalmente de perder la posibilidad de hacer horas extras, o sacarnos de un servicio donde hay plus o ser la nota discordante de los cantos de sirena que los clientes y/o las empresas nos hacen creer, pasándonos las manos impregnadas en azufre por el lomo de la espalda.

Podemos estar así hasta el final de los tiempos, porque os aseguro que a ellos les va perfecto y se regocijan mareándonos con milongas, dándonos cuentas de colores en forma de migajas de horas extras, podemos seguir babeando las palmaditas en la espalda y las pataditas en los tobillos en total pleitesía, consintiendo que nos aprieten de tal forma el cinturón hasta que nos asomen los pendientes reales por el gznate, que sigan impunemente quitándonos derechos y congelando hasta el infinito y más allá nuestros salarios o bien empezar a calentarnos todos o pegarle una patada a la estufa y que salga el sol por Antequera, pero algo debemos hacer.

En las décadas de los 80 y 90, ser Vigilante Jurado era sinónimo de tener una profesión digna, percibiendo un sueldo superior a la seguridad pública, reconocidos por la sociedad, con herramientas de primera para la época que era, con medios técnicos, pero sobre todo LEGALES, éramos AGENTES DE LA AUTORIDAD en el desempeño de nuestras funciones.



¿JURA O PROMETE POR SU CONCIENCIA Y HONOR, CUMPLIR FIELMENTE LAS OBLIGACIONES DEL CARGO DE VIGILANTE JURADO CON LEALTAD AL REY Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN COMO NORMA FUNDAMENTAL DEL ESTADO ESPAÑOL?

En las décadas de los 80 y 90, ser Vigilante Jurado era sinónimo de tener una profesión digna, percibiendo un sueldo superior a la seguridad pública, reconocidos por la sociedad, con herramientas de primera para la época que era, con medios técnicos, pero sobre todo LEGALES, éramos AGENTES DE LA AUTORIDAD en el desempeño de nuestras funciones.

En 1991, el Ministro del PSOE Sr. Corcuera, conocido como el Fontanero o el de las "coces" a las puertas, junto con los compinches Hermanos Dalton de los sindicatos mal llamados "grandes", conocidos comúnmente por COME GAMBAS: U.G.T. (Unión de Gambas Trabajadoras) y C.C.O.O. (Crustáceos Obreros) se lo montaron muy bien, nos despojaron de todo: del carácter de agente de la autoridad, del arma reglamentaria nominativa, pero sobre todo de la dignidad, del orgullo de servir en el bando de los buenos, de ser considerarnos gente de bien y poco a poco nos dejaron ir secando como las uvas pasas

D
E
D
O
N
D
E
V
E
N
I
M
O
S
. . .

nos han llevado a semejar la seguridad de un país bananero, han abierto la puerta del circo con el slogan de PASEN Y VEAN y ahora el más profesional hace agujeros de Donuts con la punta de la defensa.

D
E
D
O
N
D
E
V
E
N
I
M
O
S
.
.
.

Debemos de dejar de gastar saliva y refunfuñar entre dientes, debemos sacudirnos el complejo de inferioridad que llevamos impregnado en la placa blanca, debemos entender que somos una profesión completamente diferente a las de las fuerzas de seguridad públicas, aunque tengamos algunos paralelismos, nosotros tenemos identidad propia, con problemas propios que debemos de resolver desde dentro sin esperar que el exterior nos de la bendición, porque os aseguro que a ellos les importamos un carajo, el tuerto quiere que hayan ciegos para destacar, nosotros nos tenemos que sacar la venda de los ojos sin ayuda de nadie, porque no estamos ciegos, solo estamos anestesiados y vamos a despertar.

Para empezar vamos a revertir la historia, vamos a ser una goma elástica que ya alcanzó el tope de su extensión y vuelve a su punto de partida, vamos a iniciar la Reconquista de lo perdido por la complicidad de unos sindicatos vendidos a la patronal, vamos a empezar a creérnoslo, nuestro sindicato **S.P.S.** debe ser la Asturias de la Marca Hispánica y vamos a empezar a recuperar terreno conquistado por la infamia y devolverlo a donde nunca debió de salir, al punto de origen, a honrar aquellos primeros **GUARDAS** que el 21 de Mayo de 1518 el Rey Carlos I los instruyo en norma escrita.

¿Cómo vamos hacerlo?

Arrasando en los comités de empresa, siendo mayoría en todas y cada una de las empresas de seguridad, expulsando de las poltronas de oro a los vividores chupópteros, plantado cara a clientes, empresas, administraciones, depurando a los delegados vendidos,... nunca se ganan las batallas desde el sofá con un gin tonic en la mano.

El problema no es de otros, el problema es nuestro y por ello debemos ser nosotros mismos quienes nos curemos desde la mayoría aplastante, como bloque homogéneo, como un puño que dé el zarpazo rápido, seco, contundente y directo a donde más duela.

La afiliación debe ser la herramienta, debemos extendernos y explicar que uno a uno somos frágiles, que unidos nos tienen miedo, que somos un sindicato DIFERENTE y que esa diferencia es tan solo en que hacemos lo que tiene que hacer un sindicato: DEFENDER A LOS TRABAJADORES y no reírle las gracias a quienes tienen la bota encima de nuestro cuello, que juntos somos imparables y que SÍ que hemos elegido esta digna profesión porque nos gusta SERVIR Y PROTEGER, pero NO MAL VIVIR Y SER EXPLOTADOS.

El boca a boca, la afiliación a puerta fría, el hacer entender a tu compañero de servicio, que además de estar completamente respaldado por semejantes, tienen cobertura jurídica, formación permanente, descuentos promocionales, por una cuota irrisoria que además desgrava en la declaración de renta.

Solo desde el sentimiento de manada sindical, como el TODO de un POCO de TODOS, con decisión, tenacidad y jamás dando pasos hacia atrás, podremos desmembrar los comités de empresa comprados y corruptos para ser nosotros la VOZ que dé la primera orden del principio del final de esta encrucijada donde nos encontramos los PROFESIONALES de Seguridad Privada, para poder decir a nuestros hijos y nietos con total orgullo y sin ninguna vergüenza:

CUANDO ERAMOS VIGILANTES



TELEFONO DIRECTO DE FORMACIÓN **SPS**

93 013 09 00

HORARIO DE 09 A 13 DE LUNES A VIERNES



DETENCIÓN, PREVENCIÓN Y GESTIÓN



INFORMACIÓN:

DÍAS: 24 y 26 de Noviembre,
1 y 3 de Diciembre

HORARIO: 09-14H

20 H

CONTACTO:

Si quieres más información,
manda un correo electrónico a
formacion@spseguridad.org

Ubicación: Passatge d'Aloi
9, 08041 (Barcelona)



MINISTERIO
DE TRABAJO
Y ECONOMÍA SOCIAL



Generalitat de Catalunya
Consorci per a la Formació Contínua
de Catalunya

SERVICIO DE VIGILANCIA FERROVIARIA

20 H

CURSO DE RECICLAJE

DÍAS: 17, 24 DE OCTUBRE

7 Y 14 DE NOVIEMBRE

HORARIO: 09-14H



Si quieres más información, manda un correo electrónico a formacion@spseguridad.org

Ubicación del curso:
En la sede de SPS
Passatge d'Aloi,9, 08041, Barcelona

FORMACIÓN 2º SEMESTRE



CURSO DE COCTELERIA

SACA TUS HABILIDADES
COMO COCTERLERO

ENTRE OCTUBRE Y
NOVIEMBRE (POR LA
TARDE)

CONTACTO

SI QUIERES MAS
INFORMACIÓN ENVÍA UN
CORREO A
formacion@spseguridad.org

UBICACIÓN

PASSATGE D'ALOI 9,
08041 (BARCELONA)



SERVICIO DE VIGILANCIA EN EVENTOS

CURSO DE RECICLAJE 20H



FECHAS:

8,15,22 y 29 de Octubre



HORARIO:

09 - 14H



Passatge d'Aloi,9,
08041 (Barcelona)

CONTACTANOS

Si quieres más información,
manda un correo electrónico a
formacion@spseguridad.org



COMPETENCIAS BÁSICAS EN RELACIÓN CON LA OFIMÁTICA

RECICLAJE V.S.



- ✓ Word
- ✓ Excel
- ✓ PowerPoint

FECHAS:

16,18,23,29 de Septiembre
2 y 8 de Octubre

HORARIO:

DE 9 A 14H

Ponte en contacto con:
formacion@spseguridad.org

Ubicación del curso:

En la sede SPS
Passatge d'Aloi 9,08041
Barcelona



CERTIFICADO DE PROFESIONALIDAD



VIGILANTE DE SEGURIDAD

A PARTIR DE NOVIEMBRE

330 HORAS

Una vez finalizado el curso (se incluyen prácticas), obtendrás tu habilitación (TIP) para poder trabajar como Vigilante de Seguridad

Si quieres más información, manda un correo electrónico a formacion@spseguridad.org

Passatge d'Aloi 9, 08041 (Barcelona)



Generalitat de Catalunya
Consorti per a la Formació Contínua de Catalunya



MINISTERIO DE EDUCACIÓN, FORMACIÓN PROFESIONAL Y DEPORTES



CLIMATIZACIÓN J.J.GONZALEZ

**Instalación y Mantenimiento
Aire Acondicionado**

Descuento del 10% para afiliados a SPS

C. Mercè, 43bis - 08330 - Premià de Mar - Tels. +34 687 48 36 01 / +34 93 752 59 24



FLEX FIGHTING ACADEMY

MUAY THAI - MMA - COMBAT SAMBO - JUDO - BJJ

JUDO KIDS - COMBAT KIDS - BOXEO

**TE DAMOS EL DOBLE DE MOTIVOS PARA ENTRENAR:
PRUEBA 2 DISCIPLINAS SIN PAGAR UN EURO.**

CARRER D'ENTENÇA, 218, LOCAL 2, DISTRITO DE LES CORTS, 08029 BARCELONA | 674-433-563 | WWW.FLEXFIGHTING.COM

CENTRO MEDICO CERMASA



REVISIONES MEDICAS
Permisos de Conducir
Licencias de Armas
Seguridad Privada
Certificados Oficiales

Todos los Certificados a 30 €*

Gran Via Corts Catalanes 162 - 08038 Barcelona

* 1h PARKING GRATIS C. Física 10

Tel. +34 93 431 41 40 de 8h a 20h

* SIN CITA PRÉVIA

Adeslas

SEGUROS DE SALUD
OFERTA EXCLUSIVA AFILIADOS A SPS:
2 MESES GRATIS SALUD o DENTAL
3 MESES GRATIS SALUD + DENTAL

www.adeslas.es



**Control Visual GRATUÏT
Adaptació de Lents de Contacte
Atenció Personalizada**

*** APARCAMENT GRATUÏT**

Rambla Volart 11 - 08041 - BARCELONA - Tel. +34 93 436 73 20



**PROMOCIONES
CUPONES DESCUENTO
www.urbanchek.com**



Conciertos - Espectáculos - Teatro - Escapadas

Descuentos hasta 50% para Afiliados a SPS

Usuario : spseguridad Password: ofertas

www.myentrada.com

INFORMACIÓN EXCLUSIVA PARA
PROfesionales

B Sabadell
Professional

Trabajamos en PRO de los PROfesionales

En Banco Sabadell trabajamos pensando en los PROfesionales.

Por eso mantenemos un acuerdo de colaboración con tu Colectivo Profesional, que ofrece ventajas exclusivas en la contratación de productos financieros a sus profesionales y familiares de primer grado.

Pero trabajar en PRO de los PROfesionales no solo es facilitarte la gestión de tu negocio y atender tus necesidades financieras. Es ir más lejos.

Innovamos constantemente nuestra oferta de productos y servicios para poder ofrecer productos como este:

Sabadell Flex Empresa
Sistema de retribución flexible.
Consulta la tarifa diferenciada por pertenecer a tu colectivo profesional

En Banco Sabadell disponemos de un extenso equipo de gestores especializados en el sector PROfessional preparados para dar respuesta a las necesidades de todos los colectivos de PROfesionales.

Para más información o hacerte cliente de Banco Sabadell contacta con un gestor especializado e identificate como miembro de tu colectivo profesional:

 sabadellprofesional.com

 900 500 170

 nuevo cliente

VISITA NUESTRA WEB Y DISFRUTA
DE LAS VENTAJAS DE SER DE **SPS**

<https://www.spseguridad.cat/sp/ventajas-para-afiliados/>

B Sabadell

Sabadell Flex Empresa
Especialmente diseñado
para mejorar la compensación y
bienestar de tus empleados

Sabadell Flex Empresa es una solución digital que ofrece un abanico de productos y servicios para que, como empresa, ofrezcas a tus empleados la posibilidad de que se acojan a un sistema de retribución flexible. Esto les permitirá destinar una parte de su salario bruto anual a la contratación de ciertos productos y servicios consiguiendo un beneficio fiscal¹. El coste del producto se descuenta del salario bruto, reduciendo la base liquidable, y, por tanto, reduciendo la tributación al IRPF.

Características principales

Gracias a la retribución flexible, tus empleados se benefician de unas ventajas fiscales que les permiten optimizar su salario

Sabadell Flex Empresa permite ofrecer mejores condiciones y retribución a los empleados sin necesidad de incurrir en incrementos salariales por parte de la empresa. Es el empleado quien decide sustituir parte de su sueldo monetario por retribución en especie (productos o servicios).

Flexible y adaptable a las necesidades de cada empresa con un paquete de productos de valor añadido

Sabadell Flex Empresa se adapta a las necesidades de cada empresa. Permite ofrecer un abanico de productos y servicios y destinarlos al colectivo de empleados que defina la empresa. Particularmente incluye:

- **Seguro de vida ahorro modalidad unit link (Plan de Jubilación Colectivo)** que instrumenta compromisos por pensiones, con un esquema de inversión adaptado al ciclo de vida y vinculado a la fecha estimada de jubilación de cada empleado. En esta modalidad de seguro, el tomador, que es la empresa que contrata el seguro, y el asegurado, que serán los empleados que se incorporen al seguro, asumen íntegramente los riesgos derivados de la inversión, sin que la aseguradora asuma ninguno. El valor de la provisión matemática depende de las fluctuaciones de los mercados financieros, ajenos al control de la aseguradora, y cuyos resultados históricos no son indicativo de resultados futuros, existiendo un riesgo de pérdida total o parcial de la inversión.
- **Servicios** restaurante, guardería y transporte.

Incorporación voluntaria del empleado

El empleado puede escoger voluntariamente percibir parte de su retribución salarial en especie y destinarla a la contratación de distintos productos y servicios optimizando fiscalmente su retribución y adaptándola a sus necesidades personales y familiares en cada momento.

Con una gestión ágil y digital

Sabadell Flex Empresa permite una administración de la retribución flexible, sencilla y digital, con un seguimiento completo y comunicación automatizada, para que el empleado tenga una experiencia óptima.

Fiscalidad del empleado

El empleado puede destinar hasta un máximo del 30% de su salario bruto² anual a la contratación de productos y servicios comprendidos en la plataforma de retribución flexible Sabadell Flex Empresa, disfrutando de exenciones fiscales que le permiten optimizar su salario de acuerdo con los límites establecidos en la legislación fiscal vigente.

Régimen laboral y tratamiento fiscal para la empresa

Las cantidades aplicadas dentro del Plan de Retribución flexible tienen igualmente la consideración de retribución, considerándose las mismas, junto con el resto de retribución dineraria y en especie que el empleado percibiera, a efectos de indemnizaciones, revisiones salariales, prestaciones vinculadas al salario bruto y cotizaciones a la Seguridad Social. Dichas cantidades se consideran igualmente como gasto deducible en el Impuesto sobre Sociedades en el momento en que las mismas se devengan por la contratación de los productos del Plan de Retribución Flexible, salvo las referentes a las aportaciones al Plan de Jubilación Colectivo, en donde su deducción se difiere al momento del cobro de las prestaciones del seguro.

¿Cómo contratar Sabadell Flex Empresa?

Ofrecer esta solución a los empleados es realmente sencillo con Sabadell Flex Empresa.

Al contratar Sabadell Flex Empresa, la empresa se da de alta en una plataforma digital, elige los productos que quiere ofrecer a sus empleados entre todo el abanico disponible y carga en la plataforma a los empleados que quiera seleccionar para este servicio. Dicha plataforma se encarga de toda la gestión y administración posterior.

Como la incorporación al seguro Plan de Jubilación Colectivo y al resto de productos es voluntaria, será necesario que aquel trabajador que quiera adherirse al mismo firme un anexo a su contrato laboral de modificación de las condiciones retributivas.

Los empleados que se adhieran a la retribución salarial flexible pueden contratar los productos y servicios que decidan voluntariamente entre los disponibles en la plataforma. Sabadell Flex Empresa ofrece toda la información y las herramientas para que el empleado pueda darse de alta, modificar y gestionar los servicios elegidos de forma sencilla, ágil y digital.

Más ventajas del Sabadell Flex Empresa

- Contribuye a la atracción y retención del talento e incremento del compromiso. Los trabajadores perciben que la empresa se preocupa por su bienestar y necesidades personales y familiares.
- Permite optimizar el salario neto disponible mensual del empleado sin coste salarial para la empresa, beneficiándose de las ventajas fiscales de la retribución en especie que ofrecen los planes de retribución flexible. Además, los productos y servicios ofrecidos tienen unos precios competitivos.
- Contribuye a incrementar la motivación de los empleados y a reducir el absentismo, ejerciendo así un impulso positivo en términos de productividad.
- Flexibilidad: este producto es flexible para la empresa en cuanto a los productos y servicios a activar y el colectivo de empleados a incluir, así como para el empleado que voluntariamente puede escoger qué productos y servicios contratar.
- Para el empleado, la contratación de productos dentro de la retribución flexible es totalmente voluntaria y no afecta a su base de cotización a la Seguridad Social.
- Al contratar algún producto o servicio ofrecido en Sabadell Flex Empresa, el empleado elige voluntariamente destinar parte de su retribución salarial como retribución en especie para adaptarla a sus necesidades personales y familiares en cada momento.

1. El beneficio fiscal será variable atendiendo a las circunstancias personales de cada trabajador y estará sujeto a posibles modificaciones de la legislación fiscal vigente

2. De acuerdo con el artículo 26.1 del RDL 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, en ningún caso el salario en especie podrá superar el treinta por ciento de las percepciones salariales del trabajador, ni dar lugar a la minoración de la cuantía íntegra en dinero del salario mínimo interprofesional.

Producto contratable solo por residentes en España.

"Sabadell Flex Empresa" es un Plan de Retribución Flexible comercializado por Banco de Sabadell, S.A., avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A-08000143. La gestión de los productos integrados en dicho Plan se efectúa mediante una plataforma operativa desarrollada por Compensa Capital Humano, SL c/ Bonaire n.º 21 - Entlo, 3 de Palma de Mallorca, CIF B-63605562. Los productos que pueden contratarse son:

- Plan de Jubilación Colectivo Flexible: seguro colectivo de vida-ahorro, modalidad unit link, de BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, sujetos a los términos y condiciones contratados en la póliza, con NIF A-05371908 y domicilio social en la calle Isabel Colbrand, 22, 28050 Madrid. Inscrita en el R.M. de Madrid y en la DGSyFP, con la clave C-557.

- Restaurante, guardería y transporte: el proveedor es EDENRED ESPAÑA, S.A., Juan Esplandiú, 11-13, portal 13, pl. 1 - 28007, Madrid, CIF A-78881190.

El seguro es mediado por BanSabadell Mediación, Operador de Banca-Seguros Vinculado del Grupo Banco Sabadell, S.A., avda. Óscar Esplá, 37, 03007 Alicante, NIF A-03424223 e inscrita en el RM de Alicante y en el Reg. Adm. de Distribuidores de Seguros y Reaseguros de la DGSyFP con clave n.º OV-0004, actuando para Sanitas, S.A. de Seguros y BanSabadell Vida, S.A. de Seguros y Reaseguros, respectivamente, y teniendo suscrito un seguro de responsabilidad civil conforme a lo dispuesto en la normativa de distribución de seguros y reaseguros privados vigente en cada momento.

Puede consultar las entidades aseguradoras con las que BanSabadell Mediación ha celebrado un contrato de agencia de seguros en la web www.bancsabaddell.com/bsmediacion.

¿Te ayudamos?

Si deseas más información, contacta con tu gestor personal, que te orientará y aclarará cualquier duda sobre el producto.

 @Sabadell_Help

 902 323 000

 Oficina

Sabadell Flex Empresa 3/3

P
A
S
A
T
I
E
M
P
O
S
P
S
P
S

T O R N O S Q M O V I L A
 F E S T E J O U Y N N R S
 K K A R G Z U Ñ U B O R T
 E D S R I D B O I Ñ C H E
 D E M O C R A C I A E O R
 I N C J H O E B R Q N K O
 M X H X R P I L K D T A I
 B H V C S K Y R M Ñ E S D
 U I G X C K L R I P I P E
 R U H U S H B R T S N I J
 G G O L O N D R I N A R V
 O Y F K E I A Z T F I A J
 X J B D R M T B A N A N O

- ARCOIRIS
- ASPIRA
- ASTEROIDE
- BANANO
- BÍCEPS
- DEMOCRACIA
- EDIMBURGO
- FESTEJO
- GOLONDRINA
- INOCENTE
- MÓVIL
- TORNO

| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 4 | 8 | 7 | 5 | 6 | 1 | 3 | 2 | 9 |
| 1 | 9 | 3 | 8 | 2 | 4 | 5 | 6 | 7 |
| 6 | 2 | 5 | 3 | 7 | 9 | 1 | 8 | 4 |
| 9 | 7 | 6 | 4 | 8 | 3 | 2 | 5 | 1 |
| 5 | 4 | 8 | 6 | 1 | 2 | 9 | 7 | 3 |
| 3 | 1 | 2 | 9 | 5 | 7 | 8 | 4 | 6 |
| 2 | 6 | 1 | 7 | 3 | 5 | 4 | 9 | 8 |
| 7 | 5 | 9 | 1 | 4 | 8 | 6 | 3 | 2 |
| 8 | 3 | 4 | 2 | 9 | 6 | 7 | 1 | 5 |



| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | | | | | | | | 8 |
| | | | | | | 9 | 5 | |
| 8 | | | | 3 | | 1 | | |
| | | | | | | 2 | | |
| 3 | | | 2 | 1 | 6 | | | |
| 1 | | | | 8 | 4 | 6 | 7 | |
| 4 | 8 | | | 7 | 3 | | 2 | |
| | 6 | 5 | | | 8 | | | 1 |
| | | | | | | 7 | | |

P
A
S
A
T
I
E
M
P
O
S
S
P
S



A word search grid with various words highlighted in different colors. A large pink 'X' is drawn over the grid. The words are:

- Vertical (left side): AN, AV, VAN, B, T, M, R, D, B, J, X
- Vertical (right side): O, Y, F, K, E, I, A, Z, T, F, I, A, J, O
- Horizontal (top): AN, AV, VAN, B, T, M, R, D, B, J, X
- Horizontal (middle): AN, AV, VAN, B, T, M, R, D, B, J, X
- Horizontal (bottom): AN, AV, VAN, B, T, M, R, D, B, J, X

Security Forum 2025

Os pasamos unos datos generales de como esta el sector de la seguridad privada , información extraída de la exposicion que dio el sr Manuel Yanguas Menéndez jefe de la unida central de seguridad privada en el security fórum en Barcelona el pasado dia 5 mes de junio 2025

Habilitación de seguridad privada 302.189 A FECHA 31/12/2024

| 2024 | Hombres | Mujeres | Total |
|---------------------------------|---------|---------|---------|
| Vigilantes de seguridad activos | 101.155 | 18.951 | 120.106 |
| Puestos de trabajo ocupados | 118.576 | 22.557 | 141.133 |

| Vía | Nº | % | Total |
|-------------------------------------|-------|-----|--------|
| Por Pruebas Policía Nacional | 1.373 | 12% | 11.364 |
| Por Certificados de Profesionalidad | 9.991 | 88% | |

Mujeres en el sector un 15,86% del total de habilitaciones a 31 del 12 de 2024 y un incremento del 4,30 con respecto a 2023

las mujeres en el sector de la seguridad de los 5100 profesionales habilitados en el 2024 1685 son mujeres con una subida del 33%

en lo que llevamos de año de los 4865 habilitados 1274 mujeres y 3591 hombres Habilitados en España 947 son en Cataluña 240 mujeres y 707 hombres quedan repartidos en este gráfico tanto por hombres por mujeres como provincias

Habilitaciones de vigilantes de seguridad privada a junio 2025

| PROVINCIA | BARCELONA | GERONA | LÉRIDA | TARRAGONA | CATALUÑA |
|-----------|-----------|--------|--------|-----------|----------|
| MUJERES | 181 | 15 | 11 | 33 | 240 |
| HOMBRES | 540 | 63 | 30 | 74 | 707 |
| TOTAL | 721 | 78 | 41 | 107 | 947 |

INFORMACIÓN SECURITY FORUM



HOJA DE AFILIACIÓN

RELLENAR CON MAYÚSCULAS – MARCAR CON X LO QUE PROCEDA

DATOS PERSONALES:

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -

NOMBRE

APELLIDOS

SEXO Hombre Mujer Otro

PROFESIÓN

(Vigilante de Seguridad, Auxiliar u Otro)

DIRECCIÓN

PROVINCIA

E-MAIL

ALTA BAJA MODIFICACIÓN

FECHA / /

NACIONALIDAD

LOCALIDAD

CÓDIGO POSTAL

TELÉFONO MÓVIL

DATOS LABORALES:

EMPRESA / ENTIDAD EMPLEADORA

CENTRO DE TRABAJO / SERVICIO

Si decide afiliarse a este Sindicato es obligatorio rellenar la presente solicitud, no pudiendo cambiar su afiliación si falta rellenar alguno de los campos sobre datos personales y laborales. De conformidad con la Ley Orgánica de Protección de Datos de carácter personal (15/1999), le informamos que los datos que nos facilite serán incorporados a ficheros titularidad de SPS - Sindicato Profesional de Seguridad Privada y Servicios Auxiliares de Catalunya, y podrán ser utilizados con las siguientes finalidades: mantenimiento de la relación como afiliado/a, emisión de carnet, emisión de la cuota sindical - así gestión del cobro de esta -, envío de información y publicaciones sobre cuestiones relativas a la actividad sindical, elaboración de estadísticas y prestación de servicios. Además, si desempeña labores de representación colectiva, sus datos serán tratados para la realización y seguimiento de las actividades sindicales amparadas en la legislación vigente. Puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición gratuitamente a través de la dirección de correo electrónico spso@spseguridad.org

FIRMA AFILIADO/A

ORDEN DE DOMICILIACIÓN DIRECTA SEPA:

Referencia Orden de Domiciliación

Identificación del Acreedor *G - 63.569.271*

Nombre del Acreedor *Sindicato Profesional de Seguridad (SPS)*

Dirección *Passatge d'Aloï, nº 9* Población *Barcelona* Código Postal

Provincia *Barcelona* País *España*

NOMBRE DEL DEUDOR

Nº IBAN C. BANCARIA

MODALIDAD DE PAGO Trimestral Anual

TODOS LOS CAMPOS DEBEN SER RELLENADOS
Una vez firmada, esta orden de domiciliación debe ser enviada al acreedor para su proceso y cobro

Mediante la firma de esta orden de domiciliación, el DEUDOR autoriza a: (A) Al ACREEDOR a enviar instrucciones a la entidad del DEUDOR para adeudar en su cuenta, y (B) A la Entidad Bancaria para efectuar los adeudos en su cuenta siguiendo las instrucciones del ACREEDOR. Como parte de sus derechos, el DEUDOR está legitimado al reembolso por su entidad en los términos y condiciones del contrato suscrito con la misma. La solicitud de reembolso deberá efectuarse dentro de las ocho semanas que siguen a la fecha del adeudo en su cuenta. Puede obtener información adicional sobre sus derechos en su Entidad Financiera.

FIRMA DEUDOR/A



AUTORIZACIÓN CARGO CUOTA SINDICAL EN NÓMINA

EMPRESA / ENTIDAD EMPLEADORA

FECHA / /

NOMBRE AFILIADO/A

DOCUMENTO DE IDENTIDAD -

LOCALIDAD

Tras la recepción de este aviso y hasta nueva orden, se descuenta de mi nómina cuota sindical, siendo esta abonada al Sindicato Profesional de Seguridad Privada (SPS) de acuerdo a las mensualidades e importes que le serán comunicados con la presentación de esta autorización.

FIRMA DEUDOR/A



iii Apúntate a nuestros cursos "GRATUITOS" de formación !!!



facebook

Sindicato.SPS



SINDICATO PROFESIONAL DE SEGURIDAD SPS TU SINDICATO



Affiliate!!!

www.spseguridad.org

ii ATENCIÓN COMPAÑEROS !!

Apoyamos cualquier iniciativa para montar secciones sindicales de SPS en tu empresa.

Si quieres presentarte en las elecciones como representante de SPS llámanos y te informaremos.

Tel. +34 672 33 68 36

HORARIO DE OFICINA VERANO

JUNIO-JULIO-AGOSTO

Mañanas LUNES a VIERNES
09:00 a 14:00



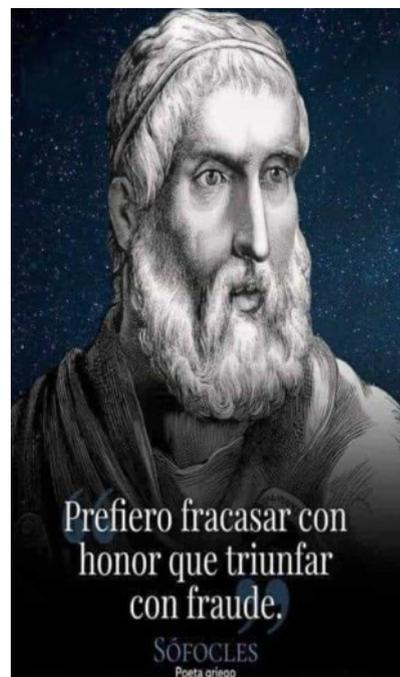
TARDES CERRADO

HORARIO DE OFICINA

Mañanas Lunes a Viernes
09:00 a 13:00

Y

Tardes Lunes a Jueves
16:00 a 19:00



SEDE SOCIAL

PASSATGE D` ALOI
Nº9
08041- Barcelona

Teléfono

93 433 46 49

E-mail

spsc@spseguridad.org

WEB

www.spseguridad.cat

Dep.Legal: B 11080-2005

El sindicato SPS no se hace responsable de las opiniones vertidas por sus colaboradores en esta revista